

SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
5 de marzo de 2020

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Narciso Luque Cabrera

Concejales:

D^a Silvia Ruiz Cabrera.

D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno

D. Antonio Reinoso Tirado

D. Manuel Vicente Zaragoza
García

D. José Francisco Reinoso Reinoso

No asisten:

D^a Consuelo Rodríguez García

Secretario Acctal:

D. Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 5 de marzo de 2020, siendo las diecisiete horas, se reúnen los señores Concejales expresados al margen, con el fin de asistir a la sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo fin han sido citados con la antelación y la forma determinada reglamentariamente.

Preside la Sesión Don Narciso Luque Cabrera Alcalde-Presidente y con la asistencia de la Secretaria accidental D^a. Rocío Morera Márquez.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria-Interventora accidental el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que el Pleno se entiende válidamente constituido de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Aprobación del Acta de las Sesión anterior de fecha 14 de febrero de 2020.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta del 14 de febrero de 2020 anterior la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

Acta de Pleno n° 1

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==		



**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SEGUNDO. Adjudicación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para el suministro y obra de la obra nº 67 "Reurbanización de vías públicas" del PLAN SUPERA VII.

A la vista de que no se ha requerido a las empresas propuestas para la adjudicación de los lotes 4 y 5 que depositen la garantía correspondiente, de conformidad con la cláusula decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen este procedimiento, se deja sobre la mesa la adjudicación de la obra hasta el próximo Pleno.

TERCERO: Dar cuenta de la Información impositiva municipal 2020 suministrada a Hacienda.

De conformidad con el Real Decreto 747/2016 de 30 de diciembre, que aprobó el Plan Estadístico Nacional 2017-2020 en el que se incluye la estadística nº 7518 "Imposición Local: Tipos de gravámenes, índices y coeficientes", cuyo fin es obtener información censal de los principales parámetros determinantes de la presión fiscal municipal y provincial, y cuya cumplimentación es obligatoria según dispone el artículo 4 de la citada norma.

Con fecha 27 de febrero de 2020 a través de la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda se remiten los datos relativos a la Imposición Local referidos a 2019.


El pleno queda enterado.

CUARTO: Dar cuenta de la información suministrada a Hacienda sobre la prórroga del Presupuesto 2019.

En virtud del principio presupuestario de anualidad, también denominado de especialidad temporal, cada Presupuesto constituye un cuadro independiente y separado del correspondiente a otro ejercicio económico al desplegar sus efectos durante el ejercicio presupuestario coincidiendo éste con el año natural, y al terminar el año, la vida presupuestaria se extingue para renacer, al inicio del ejercicio siguiente, un nuevo Presupuesto aprobado.

Previene la Ley que, si por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, de

Acta de Pleno nº 2

Código Seguro De Verificación:	cM6ICggFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	2/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICggFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de dicho Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados teniendo estos la condición de no prorrogables.

Con fecha 27 de enero de 2020, el Sr Alcalde-Presidente dicta Resolución 10/2020 sobre la prórroga del Presupuesto General de 2019 para el ejercicio 2020 y con fecha 27 de febrero de 2020 se remite información al MINHAP a través de la Oficina Virtual.

El pleno queda enterado.

QUINTO. Dar cuenta del Esfuerzo Fiscal 2017.

El Alcalde-Presidente pone de manifiesto la comunicación al Ministerio de Economía y Hacienda de los datos relativos al Esfuerzo Fiscal Ejercicio 2017, a los efectos de la participación de los municipios en la distribución de los tributos del Estado para el año 2019, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales con fecha 8 de enero de 2020.

El Pleno queda enterado


SEXTO: Dar cuenta de los decreto de Alcaldía del nº 263 al 291 de 2019 y del 1 al 288 de 2020

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados en 2019 y 2020 del nº 263 al 291 de 2019 y del 1 al 288 de 2020.

El Pleno queda enterado.

SÉPTIMO: Asuntos urgentes.

7.1 Aprobar el reconocimiento de los créditos, correspondientes al ejercicio 2019

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	3/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

«Visto el informe de Intervención de fecha 4 de marzo de 2020, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 4 de marzo de 2020, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

- Precio Público OPAEF 2019: 3.718,20 €
- Gastos Programa Escuela de Verano 2019: 3.205,41 €

Visto el informe de la Comisión de Cuentas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente


ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores 2019 que se relacionan y tramitar de manera paralela un expediente de Generación de créditos por ingresos por gastos finalistas del Programa Escuela de verano 2019 por importe 3.205,41 € en las siguientes partidas: 326/13100, 326/224 y 326/22699.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas siguientes, de la cual se realizó la correspondiente retención.

<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
932/22708	3718,70 €
326/13100 326/224 326/22699	3205,41 €

Acta de Pleno nº 4

Código Seguro De Verificación:	cM6ICggFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	4/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICggFnUawmHC22JAzog==			

OCTAVO: Mociones.

8.1. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, sobre el 8 de marzo, por la Igualdad y la Dignidad de las Mujeres Andaluzas.

Como cada 8 de marzo, nos sumamos a la reivindicación del Día Internacional de las Mujeres. Este año además conmemoramos los 25 años de la Conferencia de Beijing, que marcó un importante punto de inflexión para la agenda mundial de la igualdad entre mujeres y hombres y diseñó la hoja de ruta más progresista para el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Este 2020, Naciones Unidas ha elegido como lema "Soy de la Generación Igualdad: por los derechos de las mujeres".

Generaciones de mujeres han luchado con valentía y determinación por la libertad y la igualdad de un mundo más justo y más democrático, y paso a paso lo estamos consiguiendo, despertando conciencias y trabajando intensamente en todos los ámbitos de la vida, privados y públicos.


Aún persisten las discriminaciones, a pesar de las conquistas. Y hay quienes quieren devolvernos al pasado, negando la violencia de género y la violencia sexual, o afirmando que la igualdad ya está conseguida y que no se deben poner en marcha políticas públicas de género, cuestionando al feminismo y atacando a las organizaciones de mujeres.

A todos ellos les decimos alto y claro, en este Pleno y en las calles, que no hay punto de retorno, que el feminismo es imparable y ha demostrado que tiene una fuerza poderosa y transversal. Las mujeres hemos conquistado espacios y derechos sobre los que no hay opción de repliegue ni retroceso. No vamos a dar ni un paso atrás. Ni uno. Y quienes pretendan hacernos retroceder, nos tendrán enfrente. Y no aceptaremos ninguna imposición ni negociaremos con los derechos conquistados.

El actual Gobierno de España está adoptando iniciativas muy importantes, situando la igualdad de género como un asunto transversal en la agenda política y tomando medidas urgentes para dar una respuesta firme e inmediata en la protección de la integridad física de las mujeres (RDL 9/2018 de 3 de agosto) y en la mejora sus condiciones en el ámbito laboral y salarial (RDL 6/2019 de 1 de marzo). Y queda mucho por avanzar, en materia normativa y en el desarrollo del Pacto de Estado de Violencia de Género, desmontando estructuras patriarcales y combatiendo el machismo de cada día, construyendo una democracia paritaria.

Uno de los principales retos es sin duda la libertad económica de las mujeres y garantizar derechos laborales, porque en este ámbito es donde se produce una de las mayores desigualdades que viven las mujeres. Porque sin independencia económica no hay libertad posible. Debemos luchar contra la brecha salarial, la precariedad y la discriminación en el acceso al empleo y la promoción profesional, porque el empleo precario sigue teniendo rostro de mujer, incluso en el ámbito de lo público. Y porque, cuando se desmantelan servicios sociales, educativos, sanitarios o de dependencia, las primeras perjudicadas son las mujeres.

En Andalucía, tras años de avances en igualdad de género, tenemos en estos momentos un riesgo claro de involución. Las mujeres estamos siendo objeto de castigo político, desde las asociaciones de mujeres que han visto recortados sus derechos en las convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, hasta las modificaciones educativas que han desembocado en las movilizaciones en la enseñanza del 4 de marzo, pasando por los continuos recortes en el ámbito sanitario. Las listas de espera de dependencia, el cierre de comedores escolares en Jaén, la falta de limpieza en los colegios

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	5/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

de Córdoba, el cierre de las unidades en los colegios rurales, el retraso de más de un año en las pensiones no contributivas, el retraso de más de un año en la renta mínima de inserción social, la eliminación del programa Cualifica para la inserción laboral de víctimas de violencia de género, la puesta en marcha del teléfono de violencia intrafamiliar... todo esto afecta especialmente a la vida de las mujeres de Andalucía.

Uno de los datos más dramáticos son las cifras negativas del desempleo en este año de gobierno de las derechas, ya que de las 806.090 personas desempleadas registradas en Andalucía, la mayor parte fueron mujeres, con 475.933 desempleadas. O que la brecha salarial ha aumentado en esta tierra mientras que retrocede en España: en Andalucía se sitúa en 24,4%, mientras que el porcentaje nacional está en 21,9%.

Por todos estos motivos, este año la movilización es no solo importante sino imprescindible. La ciudadanía está unida en las reivindicaciones de igualdad de género y esa unidad debe ser llevada como demanda a las instituciones, para evitar que las mismas frivolicen o minimicen la necesidad de seguir desarrollando estas políticas con las transformaciones sociales que las mismas conllevan.

Para evitar que el Gobierno de Andalucía, cada vez que negocia un presupuesto con la extrema derecha, entregue a cambio los avances y los derechos de las mujeres, mercadeando con ellos, como han dicho las mujeres andaluzas al poner en marcha el "Tren de la Dignidad", sin respuesta por parte de este Gobierno, con un presidente ausente que ignora las legítimas reivindicaciones de las mujeres andaluzas.


Por todo esto y mucho más, este 8 de marzo es más importante que nunca, porque tenemos una esperanza en el Gobierno de progreso en España, pero también sabemos que estos años serán más duros y difíciles para las mujeres de esta tierra. Porque todos los avances en nuestro país para las mujeres serán atacados en Andalucía. Pero aún así, miramos el futuro con esperanza, porque sabemos que la sociedad andaluza está comprometida con el cambio social que impulsa el feminismo.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

1. El Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo se muestra favorable a apoyar al movimiento feminista de Andalucía, a las asociaciones de mujeres en sus reivindicaciones, y a sumarse a reivindicar el día 8 de marzo, como prueba del avance de las mujeres, sin renunciar a las conquistas conseguidas.
2. Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:
 - a) Desarrollar íntegramente la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, en vigor desde el 16 de octubre de 2018, para la puesta en marcha real y efectiva de los derechos de las mujeres de Andalucía.
 - b) Poner en marcha un plan especial extraordinario de empleo, para disminuir el desempleo femenino, garantizar un empleo de calidad, no precarizado, con jornadas a tiempos completos y promoción laboral, a fin de facilitar la libertad económica de las mujeres.


Acta de Pleno nº 6

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	6/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

- c) Articular actuaciones de apoyo a la igualdad en el fomento del empleo, que dignifiquen las tareas de cuidados profesionales mediante la formación, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación, y establecer medidas concretas de vigilancia en el cumplimiento de las normativas ya existentes sobre igualdad en el ámbito laboral en todas las empresas que tienen alguna vinculación con la Junta de Andalucía.
- d) Fomentar y apoyar administrativa y financieramente las iniciativas emprendedoras de las mujeres en el trabajo autónomo y los proyectos de autogestión, la economía ecológica, así como incentivar proyectos de empresas de economía social liderados por mujeres y promover la mayor participación de éstas como socias de las empresas de economía social, estableciendo medidas de discriminación positiva en los incentivos a las nuevas incorporaciones, así como implantar incentivos a la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres socias trabajadoras o de trabajo en una cooperativa o sociedad laboral, y de las mujeres autónomas, entre otras medidas.
- e) Realizar los cambios administrativos y/o normativos que posibiliten la obligatoriedad de que todas las empresas cuenten con un plan de igualdad entre mujeres y hombres que contemple como mínimo la erradicación de las diferencias salariales, la articulación de medidas de conciliación en los centros de trabajo y la lucha contra todo tipo de discriminaciones laborales por razón de sexo.
- f) Poner en marcha el Registro de Planes de Igualdad en las Empresas.
- g) Establecer una agenda económica y social para la Igualdad cuyo carácter transversal permita avanzar a la mujer en los ámbitos laboral, social y de fomento del empleo, convirtiendo a Andalucía en referente en la igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- h) Racionalizar los horarios como factor de mejora del modelo productivo, promoviendo acciones que favorezcan el cambio hacia dicha racionalización horaria y adoptando medidas de racionalización y flexibilización de horarios en el ámbito empresarial.
- i) Potenciar y ampliar las medidas específicas para la formación profesional, las condiciones de trabajo, acceso al mercado laboral y mantenimiento del empleo de las mujeres, en atención a su especial situación, así como todas aquellas medidas que atiendan a la conciliación a la vida personal y laboral de las personas cuidadoras de familiares, evitando la profundización en el rol de la mujer como cuidadora y potenciando la profesionalización.
- j) Garantizar, a través de políticas activas de empleo y planes de empleo, la inserción laboral de las mujeres, especialmente las más vulnerables: víctimas de violencia de género, mujeres con discapacidad, mujeres al frente de familias monoparentales, víctimas de trata y explotación sexual, migrantes y racializadas, entre otras.
- k) Poner en marcha en el plazo más breve posible el Plan Marco de Igualdad de Hombres y Mujeres en el sector público de Andalucía, para reforzar y mejorar los sectores feminizados de la administración andaluza, especialmente en el ámbito de la educación, la sanidad, servicios sociales y dependencia.
- l) Exigir a todos los sectores de la Administración Pública de la Junta Andalucía, incluidas las entidades instrumentales, la aprobación a la mayor brevedad de su propio Plan de Igualdad para cada centro u organismo, a fin de medir las brechas de género y proponer las iniciativas que permitan la igualdad de género.

Acta de Pleno nº 7

Código Seguro De Verificación:	cM6ICggFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	7/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICggFnUawmHC22JAzog==			


**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

- m) Poner en marcha un programa formativo especializado en igualdad de género para las personas empleadas públicas, programa que recoja una formación básica, progresiva y permanente en el empleo público, en materia de igualdad de mujeres y hombres, con enfoque feminista y transformador de los roles tradicionales de género, a fin de hacer efectiva la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa.
- n) Poner en marcha el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, con especial incidencia en las mujeres del ámbito rural, mujeres jóvenes y mujeres en riesgo de exclusión.
- o) Poner en marcha un plan especial extraordinario para abordar la problemática de la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en Andalucía.
- p) Crear, en el plazo más breve posible, el Observatorio Andaluz de la Igualdad de Género, en todos los ámbitos de la sociedad, con especial incidencia en el empleo público y privado.
- q) Ampliar la creación y financiación de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), garantizando la estabilidad de los recursos especializados y la formación de las y los profesionales.
- r) Poner en marcha el Plan integral para la Erradicación de la Trata y la Explotación Sexual de mujeres y niñas, que incorpore campañas de información y sensibilización.
- s) Incrementar la creación de centros infantiles 0-3 años, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización.
- t) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de apoyo en el ámbito educativo, aulas matinales y comedores escolares, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, a fin de garantizar la universalización de estos recursos.
- u) Incrementar y mejorar las condiciones laborales y financieras de los servicios de atención a la dependencia, a recuperar el respiro familiar para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y a mejorar las condiciones de la ayuda a domicilio, el número de horas y el precio hora, con el objetivo de optimizar las condiciones laborales y salariales de estas trabajadoras.
- v) Impulsar, mantener, financiar y garantizar, las políticas de promoción y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; y a garantizar el pleno derecho de las mujeres a las técnicas de reproducción humana asistida, independientemente de su estado civil, orientación sexual, procedencia o identidad.

8.2. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, sobre el 40 Aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso Autonómico de Andalucía (28 E).

Los andaluces y las andaluzas celebraremos el próximo 28 de febrero el cuarenta aniversario del referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de [Andalucía](#).

Acta de Pleno nº 8

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	8/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Ese referéndum era el tercer y último requisito exigido para el acceso a la autonomía establecido por el artículo 151 de la Constitución española de 1978, una vez que las 8 diputaciones provinciales andaluzas y el 97% de los [municipios de la región](#) se pronunciaron a favor de la aplicación de dicho artículo.


Este hecho demuestra cómo las corporaciones locales se comprometieron desde el primer momento en la lucha por la autonomía andaluza. Las diputaciones y los ayuntamientos fueron los que mejor entendieron esa reivindicación y los que se convirtieron en principales impulsores de la autonomía andaluza, garantes de la convivencia, protagonistas de los avances socio-económicos y culturales de los pueblos y ciudades de Andalucía y fortalecedores de la democracia.

Esa demanda de autonomía plena y esa afirmación colectiva de Andalucía contribuyó de forma decisiva a cambiar muchas cosas. Por un lado, permitió dejar atrás esa sensación de que Andalucía como Comunidad estaba condenada al atraso, al aislamiento y a la marginación. Andalucía alzó su voz de forma potente y pacífica y ya nada sería como antes. La aspiración al autogobierno, deseo perfectamente conciliable con la identificación con España que siempre ha tenido el pueblo andaluz, tuvo un intenso componente transformador orientado a la realización de ideales no sólo autonomistas sino de auténtico cambio social en Andalucía.

Por otro lado, se quebró el propósito de determinadas fuerzas de construir un Estado Autonómico basado en la desigualdad, en la discriminación, en las dos velocidades. Se puede afirmar que el modo de acceso de Andalucía a la autonomía, y todas las circunstancias que lo rodearon, representaron un punto de inflexión determinante de nuestra vida constitucional contribuyendo a fraguar la idea de la España plural hoy existente.

En este sentido, la aportación andaluza a la configuración del modelo territorial español ha sido determinante, no sólo porque, en todo ese proceso, Andalucía se ganó a pulso el derecho incuestionable de estar entre los territorios con mayor nivel de autogobierno, sino porque el combate pacífico y democrático de los andaluces y andaluzas sirvió para desarrollar un modelo útil para todos en cuanto que el reconocimiento de nuestra diversidad y de los hechos diferenciales se hacía perfectamente compatible con la vigencia del principio de igualdad, que ha sido siempre nuestra bandera más distintiva.

Acta de Pleno nº 9

Código Seguro De Verificación:	cM6ICggFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	9/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICggFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Y todo ello, en el marco del respeto más estricto a las reglas del juego democrático y a la idea misma de España como proyecto común de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, un proyecto que tiene historia, presente y futuro.

En estos momentos, cuando Andalucía cuenta con Gobierno apoyado por una formación de ultraderecha que plantea la eliminación de las autonomías, que pretende una vuelta al pasado mediante la recentralización de las competencias, es necesario reivindicar el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y del referéndum del 28 de febrero de 1980 para defender todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Andalucía no puede permitir ni un paso atrás en su autogobierno, debe desarrollar todas las competencias establecidas en su Estatuto, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 1981 y 2007.

Asimismo, Andalucía tiene que seguir defendiendo una visión global e inclusiva de España, garantizando que el Estado sea garante de la igualdad de oportunidades de todos los españoles y todas las españolas vivan donde vivan.


En este contexto los ayuntamientos y las diputaciones deben ser, de nuevo, la punta de lanza en la defensa y el compromiso con el 28 de febrero, trabajando colectivamente por defender Andalucía de las amenazas y retrocesos que algunos quieren para nuestra autonomía.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

Primero. - El pleno del Ayuntamiento defiende el espíritu de las manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 y el referéndum del 28 de febrero de 1980, reconociendo todo lo conseguido por la autonomía andaluza en estos cuarenta años.

Segundo. - El pleno del Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Parlamento de Andalucía a que no se dé ni un paso atrás en el autogobierno

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	10/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

de Andalucía, desarrollando todas las competencias establecidas en el Estatuto de Andalucía vigente, aprobado mayoritariamente por el pueblo andaluz en 2007.

Tercero. - Declarar la voluntad de este Ayuntamiento para reafirmar los principios de modelo territorial que se basa nuestro Estado: unidad de España, reconocimiento de los hechos diferenciales, cohesión social y territorial e igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en sus derechos y deberes, independientemente de su lugar de nacimiento o residencia.

Cuarto. - El pleno del Ayuntamiento insta al equipo de gobierno a que organice actos de conmemoración y divulgativos con motivo del cuarenta aniversario del Referéndum sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía.

Quinto. -Dar cuenta de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía y Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

8.3. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, en defensa de la agricultura Andaluza.


No cabe ninguna duda de que Europa necesita seguir contando con alimentos de calidad, a precios razonables, como son los andaluces. Esto Europa lo sabe, porque hoy disfruta de alimentos de calidad, seguros, a buen precio, y precisa de agricultores y ganaderos que los sigan produciendo. Por ello es más que necesario que la colaboración, el estudio y el análisis permanente con los representantes del sector, sirvan de base para definir las cuestiones de especial importancia para Andalucía.

La situación que vive hoy nuestra agricultura se ve afectada por varias situaciones determinantes. Los precios de lo que producimos; la afección que sobre estos tiene la debilidad de los productores en la cadena alimentaria, las políticas destinadas a garantizar las rentas de los agricultores provenientes de la Política Agraria Común; la política de EEUU que impone aranceles lesivos a distintos productos de la agricultura andaluza; o la regulación normativa que deben realizar más y mejores controles sobre la competencia.

Ante la situación por la que están pasando los agricultores y ganaderos andaluces a causa de la volatilidad de los precios y de los bajos márgenes comerciales en la agricultura y ganadería, urge actuar y a tomar medidas que palien sus efectos. Actuar desde el análisis profundo y sereno de los factores que los determinan y en colaboración con todos los agentes implicados.

Las actuales reivindicaciones de los agricultores andaluces tienen como eje principal

Acta de Pleno nº 11

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	11/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

los precios de lo que producen, y que hacen que no se cubran los costes de producción que llevan aparejados.

El Gobierno de España ha anunciado ya un paquete de medidas entre las que destacan, entre otras, importantes modificaciones en la Ley de la Cadena Alimentaria, y que deben reforzar la posición de los productores.

Medidas destinadas a erradicar prácticas desleales, prohibir la venta a pérdidas de productos como el aceite o la leche (que algunas grandes superficies utilizan como reclamo), dotar de información a los consumidores sobre la formación de los precios que incluya el coste de producción de los alimentos y publicitar las sanciones en los supuestos de incumplimiento de la norma.

Medidas que pueden ser complementadas desde todas las Administraciones Públicas de nuestra Comunidad porque no podemos permitir la pérdida de valor económico y social del campo andaluz.

Toda esta problemática tiene incidencia directa en nuestro mundo rural, y sin duda, si no actuamos, se pueden producir unos efectos demoledores en el despoblamiento en muchos de nuestros municipios.

Las distintas fuerzas políticas debemos superar nuestras diferencias y no alentar la conflictividad e intentar capitalizar las demandas del sector agrícola y ganadero de forma inútil e irresponsable.

Es el momento de afrontar con seriedad y rigor los problemas de los agricultores y ganaderos andaluces y buscarle soluciones, y hacerlo cada administración en el ámbito de sus competencias, desde el diálogo y el consenso con todas las partes.


Es el momento de defender el campo andaluz. A sus agricultores y a sus ganaderos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

PRIMERO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas actuaciones sean

Acta de Pleno nº 12

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	12/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

necesarias para el control de la trazabilidad de los productos agroalimentarios, control de etiquetado, control de calidad, entre otros; para así garantizar que las producciones de terceros países no obtengan ventajas competitivas en detrimento de la calidad, con respecto a nuestras producciones y que pudieran repercutir negativamente en los consumidores.


SEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar conjuntamente con el Gobierno de España apoyando a nuestros agricultores y poniendo en marcha cuantas medidas sean necesarias para evitar la volatilidad de los precios, para ello apoyará a las cooperativas para que ganen dimensión, organicen mejor la oferta y tengan mayor poder negociador para obtener mejores precios. Siempre teniendo en cuenta que en este aspecto las cooperativas juegan un papel fundamental, así como las interprofesionales y las organizaciones profesionales.

TERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a mejorar la situación de los productores con la incorporación de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales, en correspondencia con la modificación de la ley de la cadena alimentaria que está realizando el Gobierno de España, para reforzar la posición del eslabón más débil, que son los productores.

CUARTO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con el Gobierno de España, se reitere ante la Comisión Europea la retirada de los aranceles establecidos por Estados Unidos a los productos españoles, por considerarla una medida injusta que nada tiene que ver con nuestro sector agroalimentario y que perjudica tanto a los productores como a los consumidores.

QUINTO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, impulsen los cambios administrativos y normativos necesarios para fortalecer la transparencia en las relaciones comerciales y doten así al mercado de una mayor eficiencia.

SEXTO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden ante la Unión Europea una PAC que asuma como prioridad transversal la consecución de una real y efectiva igualdad de género en la actividad agroalimentaria, adoptando cuantas actuaciones sean necesarias para promover la visibilización de las necesidades de las mujeres en la actividad agroalimentaria y en los territorios rurales; la participación de las mujeres en la toma de decisiones; el acceso de las mujeres, sin obstáculos, a las ayudas de la PAC, y el establecimiento de métodos de medida y evaluación para analizar los avances en igualdad.

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	13/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

SÉPTIMO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exija ante las instituciones comunitarias que los futuros pagos directos se destinen a quienes realizan la actividad agraria y cumplen con los objetivos de la PAC, tanto quienes viven únicamente de la agricultura como las explotaciones familiares y de pequeños agricultores con multiactividad, que tienen en estas ayudas una parte de su renta, permitiendo el mantenimiento del tejido productivo y de un medio rural vivo.


OCTAVO. El Pleno de este Ayuntamiento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exijan ante las instituciones comunitarias que en los futuros pagos directos, los importes resultantes de los instrumentos que se habiliten para la modulación de las ayudas, tales como la limitación obligatoria de los pagos directos, los pagos decrecientes y los pagos redistributivos dirigidos a explotaciones pequeñas y medianas, repercutan sobre la misma comunidad autónoma en la que se generen, destinándolos a las primeras hectáreas de superficie y a apoyos adicionales para jóvenes y mujeres.

NOVENO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, garanticen que la ganadería extensiva andaluza, así como los sectores agrarios más vulnerables y de importancia social, económica y medioambiental, serán objeto de pagos asociados que permitan el mantenimiento de la actividad.

DÉCIMO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC capaz de aumentar el peso de los productores en la cadena de valor, facilitando normas que mejoren la organización colectiva de los agricultores, y establezca un marco jurídico sobre competencia y cadena alimentaria, con reglas del juego claras y uniformes a escala comunitaria.

UNDÉCIMO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, reclamen a las instituciones europeas que los instrumentos de gestión de crisis sean objeto de la necesaria reformulación, con financiación adicional a los pagos directos y dotación plurianual, con mecanismos de funcionamiento sencillos y ágiles.

DECIMOSEGUNDO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	14/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

ambos, en el ámbito de sus competencias, exijan la corrección de los efectos de la desregulación de los mercados, dando mayor peso a las organizaciones de productores y a las interprofesionales, mejorando la regulación contractual y aumentando la transparencia.

DECIMOTERCERO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, exijan una PAC que destine un presupuesto adecuado al relevo generacional, que debe ser un objetivo principal entre sus planteamientos.


DECIMOCUARTO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la bioeconomía y la economía circular, encuadradas en el segundo pilar de la PAC, haciendo especial hincapié en la reducción de pérdidas y desperdicio alimentario.

DECIMOQUINTO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial profundizando en los mecanismos que permitan la transición a un nuevo modelo de producción agropecuaria acorde con los objetivos de lucha contra el cambio climático, fortaleciendo estos mecanismos y priorizando los sistemas, modelos, prácticas y producciones sostenibles, según el planteamiento de la Comisión de una mejor orientación a resultados.

DECIMOSEXTO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial impulsando el regadío, como motor de una agricultura competitiva, generadora de empleo, siempre en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua y garantizando la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos, así como adoptando medidas para su necesaria adaptación al cambio climático y la mayor escasez de agua, tales como la promoción de inversiones para modernizar y seguir mejorando la eficiencia en el uso de recursos y el aprovechamiento de recursos no convencionales (aguas desaladas y regeneradas).

DECIMOSÉPTIMO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que

Acta de Pleno nº 15

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	15/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial promoviendo el enfoque Leader, a través de los Grupos de Desarrollo Rural, modelo imprescindible para adaptar la política de desarrollo rural a las necesidades de los territorios.

DECIMOCTAVO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial favoreciendo la sinergia de todos los fondos de financiación de la Unión Europea (FEDER, FSE, y FC) con impacto en el medio rural, para dotar al territorio de unas infraestructuras de comunicación adecuadas, así como de servicios públicos básicos.

DECIMONOVENO. El Pleno de este Ayuntamiento, ante la necesidad de garantizar las rentas de los agricultores y ganaderos andaluces y la rentabilidad de sus explotaciones, insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, para que ambos, en el ámbito de sus competencias, demanden una PAC que defienda con firmeza el fortalecimiento del tejido productivo y el desarrollo territorial contemplando los derechos sociales y laborales de los trabajadores y trabajadoras agrícolas por cuenta ajena como condición indispensable para la percepción de las ayudas.


8.4. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, relativa a garantizar e impulsar el nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y el Marco estable de financiación.

Guadalinfo es una red 100% pública de centros de acceso ciudadano a la sociedad de la información en Andalucía. Los centros Guadalinfo (situados en ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Autónomas y en las barriadas urbanas menos favorecidas) trabajan desde el año 2003 en la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC y en la promoción del talento y la inteligencia colectiva. Los centros Guadalinfo juegan un papel clave para la cohesión y fortalecimiento del mundo rural andaluz teniendo en cuenta la importancia de las TIC en la sociedad actual.

La red Guadalinfo cuenta con alrededor de 800 centros físicos enraizados en sus comunidades (interconectados y vinculados a www.guadalinfo.es) y con 800 agentes de innovación local al frente que conocen las necesidades y potencialidad de su más de 1 millón de usuarios y usuarias. Desde el año 2007, por encargo de las ocho diputaciones provinciales y de la Junta de Andalucía, el consorcio Fernando de los Ríos es el encargado de gestionar la red Guadalinfo.

Este Consorcio, junto a la red de centros Guadalinfo, ofrece servicios TIC y capacitación en competencias digitales. Además, asesoran a los usuarios y usuarias en sus proyectos e impulsan iniciativas colectivas de dinamización social, sensibilización comunitaria y promoción del entorno. Asimismo, actúan en empleabilidad, alfabetización digital, promoción de la cultura innovadora, participación ciudadana, mejora de la calidad

Acta de Pleno nº 16

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	16/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

de vida, emprendimiento, digitalización empresarial y administración electrónica. Guadalinfo además agita y acelera iniciativas ciudadanas a través de la red de centros.

Durante el anterior gobierno de la Junta de Andalucía, presidido por Susana Díaz, las ocho diputaciones provinciales han garantizado los recursos económicos necesarios para mantener la red de centros Guadalinfo a través de un marco estable de financiación 2017-2020. El acuerdo, además de dotar de mayor estabilidad al proyecto, ha aportado soporte financiero a la hoja de ruta marcada en el Plan Estratégico Guadalinfo 2017-2020 y alinea la red de centros de innovación social andaluza con otras iniciativas basadas en el "Horizonte 2020".

Los cambios que se han producido a raíz de las últimas elecciones autonómicas y locales, tanto en el nuevo gobierno andaluz como en los gobiernos de las diputaciones provinciales, junto a la finalización del marco estable de financiación y el Plan Estratégico Guadalinfo, hacen necesario abordar un nuevo acuerdo de financiación y definir un nuevo Plan Estratégico que garanticen el futuro de Guadalinfo para los próximos años.

Hay que destacar que Guadalinfo es uno de los instrumentos más eficaces en la lucha contra la despoblación de Andalucía, ya que garantiza la disminución de la brecha digital de nuestros pueblos respecto a las zonas urbanas. Por ello es prioritario adaptar sus recursos económicos y sus objetivos a la nueva realidad de los municipios andaluces en el acceso a las TIC.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN


PRIMERO. El pleno de esta Corporación reconoce que Guadalinfo ha sido y es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las TIC, la promoción del talento y la inteligencia colectiva de la población andaluza.

SEGUNDO. El pleno de esta Corporación insta a la Junta de Andalucía y a las diputaciones andaluzas, integrantes del Consorcio Fernando de los Ríos, que mantengan en los próximos años el programa Guadalinfo estableciendo un nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y un nuevo marco estable de financiación para esos cuatro años.

TERCERO. El pleno de esta Corporación insta al Consorcio Fernando de los Ríos que agilice la elaboración y aprobación del nuevo Plan Estratégico de Guadalinfo 2021-2024 y un nuevo marco estable de financiación para esos cuatro años. Ambos documentos deben elaborarse y aprobarse con el consenso de las entidades consorciadas.

CUARTO. El pleno de esta Corporación insta la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, que aumente los recursos que destina a Guadalinfo para el próximo marco de financiación 2021-2024, garantizando los recursos económicos suficientes para que este programa sea un instrumento útil para luchar contra la despoblación de los pueblos de Andalucía, en cuanto a reducir la brecha digital, entre otros objetivos.

Acta de Pleno nº 17

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	17/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

QUINTO. Dar cuenta de estos acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, a las diputaciones provinciales andaluzas y al Consorcio Fernando de los Ríos.

8.5. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, sobre medidas para combatir la exclusión financiera en el medio rural.

El cierre de oficinas bancarias ha tenido como objetivo corregir desequilibrios acumulados en el sector bancario español durante la etapa de expansión y burbuja crediticia. Este ajuste, auspiciado por los organismos supervisores para garantizar la viabilidad del sector bancario español, ha perjudicado la accesibilidad de algunos usuarios a los productos y servicios financieros, llegando a plantearse problemas de exclusión financiera para algunos consumidores. Esto conlleva agudizar, aún más, el problema de la despoblación en medios rurales.


Desde el punto de vista económico, este cierre de sucursales en el medio rural, supone un perjuicio para los negocios que realizan sus actividades en dichos municipios. Aunque España sigue teniendo una elevada ratio de sucursales bancarias por habitante dentro de la Unión Europea, el ajuste llevado a cabo desde el año 2008 ha dejado a muchos ciudadanos y ciudadanas sin oficina bancaria en su localidad. Las localidades afectadas normalmente pertenecen al ámbito rural, donde reside principalmente una población cada vez más envejecida que, en muchos casos, tienen escasa o nula formación financiera y digital. Para estas personas, el personal de los bancos era de gran utilidad para que sus necesidades financieras básicas (cobro de pensión, pago de recibos de agua, luz,...) fueran atendidas.

Según el informe "El acceso a los servicios bancario en España: el impacto de la reducción del número de oficinas", publicado en marzo de 2017, elaborado por el catedrático de Fundamentos del Análisis Económico del Departamento de Análisis Económico de la Universidad de Valencia, Joaquín Maudos, el número de oficinas bancarias de las entidades de depósito en España se ha reducido un 32% desde el año 2008, situando el porcentaje de población que no puede acceder físicamente a los servicios financieros de una oficina bancaria en su lugar de residencia en el 2,4% de la población española (1.128.000 personas aproximadamente).

Si bien es cierto que, el hecho de que un 2,4% de la población no tenga una oficina bancaria en su lugar de residencia, no implica que esté financieramente excluida, debido a la existencia de otras vías de acceso a los productos y servicios bancarios, como la banca telefónica o la banca por internet, existe un porcentaje importante de la población que reside en localidades pequeñas, que se ve especialmente perjudicada por el cierre de sucursales, ya que, por su edad o por otras razones, carece de una mínima cultura digital y el acceso a los medios electrónicos les resulta complicado y, a veces, imposible. Además, el desplazamiento a oficinas ubicadas en poblaciones cercanas para la realización de las gestiones necesarias no es una solución siempre factible, bien porque no se disponga de medios de transporte, por razones de salud o por no poder hacer frente al coste que estos desplazamientos implican. También en las personas mayores implica una dependencia añadida de familiares y vecinos.

La exclusión financiera de muchas áreas de población en Andalucía nos obliga a actuar desde todos los ámbitos institucionales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, Junta de Andalucía y gobierno central), así como a articular mecanismos para abordar y dar solución a esta problemática que afecta a colectivos especialmente vulnerables.

La colaboración de la Administración con las entidades financieras más asentadas en el territorio es condición necesaria para poner en marcha soluciones al problema de la

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	18/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

exclusión financiera. Éstas deben de ser concretas y específicas para cada municipio, ELA o núcleo de población.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

PRIMERO: Instar a la Diputación Provincial de Sevilla para que, junto a ayuntamientos, Junta de Andalucía, Gobierno de España y entidades bancarias, elaboren y pongan en marcha un Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera.

SEGUNDO: Acordar la colaboración de este Ayuntamiento con un futuro Plan de Lucha contra la Exclusión Financiera y con otras medidas que ayuden a paliar sus efectos.

TERCERO: Valorar en los préstamos, u otro tipo de servicios, que concierte este Ayuntamiento con las entidades financieras, a las que asuman un mayor compromiso en la aplicación de medidas para reducir la exclusión financiera.

CUARTO: Impulsar acuerdos con las entidades bancarias para la utilización de dispositivos de atención presencial móvil.

QUINTO: Facilitar el uso de instalaciones públicas para prestar el servicio bancario en aquellas localidades que carecen de oficinas bancarias.


SEXTO: Promover acuerdos entre las diputaciones provinciales, ayuntamientos y entidades bancarias para la instalación de cajeros automáticos en aquellos núcleos de población donde no existan oficinas ni terminales bancarias, así como para habilitar asistencia personal periódica para los usuarios, que se establecerá en función de la demanda.

SÉPTIMO: Promover la alfabetización digital de la población más afectada.

8.6. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, ante los ataques perpetrados por grupos extremistas contra sedes del PSOE.

La Constitución Española nace de la voluntad de consenso y de reconciliación. Nuestra norma fundamental en su artículo 1.1 define que los valores superiores de nuestro sistema político son la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. En el artículo 6 se define a los partidos políticos como el mecanismo de expresión de la pluralidad ideológica de nuestra sociedad y los consagra como los pilares básicos de la participación de la ciudadanía en la conformación de los asuntos públicos.

Desde el Partido Socialista Obrero Español y su compromiso con los principios y los valores constitucionales que informan nuestro sistema democrático queremos expresar nuestra repulsa hacia los ataques perpetrados a diversas Casas del Pueblo por parte de grupos de extrema derecha y condenar, como hemos hecho siempre ante este tipo de actuaciones, el intento de impedir la expresión libre de los valores socialistas que cada día realizan miles de personas en sedes, grupos municipales o en cualquier foro público donde

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	19/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

trabajamos con el único objetivo de mejorar la vida y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

También queremos trasladar nuestra profunda preocupación por la actuación de grupos de intolerantes contra nuestras agrupaciones así como contra las sedes de otras formaciones políticas que también se han visto afectadas por ataques de grupos extremistas.

En esta situación, los demócratas tenemos que mostrar unidad ante cualquier tipo de violencia e intento de intimidación. El pluralismo político se fundamenta en el reconocimiento a la expresión libre de las preferencias ideológicas, por parte de la ciudadanía española, porque quienes compartimos los valores constitucionales, somos conscientes de que la discrepancia política no es más que un debate democrático sobre cómo cada opción entiende que se tienen que plantear respuestas políticas a los problemas y desafíos que tiene nuestra sociedad. También tenemos que estar unidos y mostrar firmeza democrática, como hemos hecho durante estos más de 40 años de convivencia constitucional, ante quienes quieren imponer por la fuerza una intolerancia que no es mayoritaria en la sociedad española.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN


El Ayuntamiento del Campo condena los actos violentos perpetrados contra diversas agrupaciones del Partido Socialista Obrero Español así como del intento de ocupación de la sede federal del PSOE en Madrid.

8.7. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, sobre el PIN Parental.

En el 27. 1 del Título I. De los derechos y deberes fundamentales de la Constitución Española de 1978 se afirma que "todos tienen el derecho a la educación", reconociéndose "la libertad de enseñanza". Además, el apartado 2 del artículo 27 se encarga de establecer que el objeto de la educación será "el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Esta definición enmarca dicho derecho y establece el pleno desarrollo de la personalidad humana fundamentada en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales", tal y como recoge en su artículo 26 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El libre desarrollo de la personalidad, como garante de la autonomía personal y en relación con el derecho a la educación, contribuye a que el individuo posea una **libertad de elección real y personal** frente a los diferentes y diversos retos que plantea la vida. La

Acta de Pleno nº 20

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	20/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

libertad permite discernir y ese pleno desarrollo de la personalidad humana no está completo si no está estrechamente ligado al desarrollo de un espíritu crítico por parte del alumno y del ciudadano, necesario para el correcto y adecuado desarrollo del citado artículo 27.

Sin embargo la construcción de un espíritu crítico se puede impedir por una deficiente e incompleta formación, por desconocimiento y deformación de la realidad, y por la manipulación del pensamiento a través de la repetición de falsedades. Esto es lo que puede denominarse adoctrinamiento, es decir, inculcar determinadas ideas o creencias distorsionando la forma en la que se percibe la realidad y dirigiendo su pensamiento hacia una ideología o forma de pensar determinada.

Lamentablemente, la escuela se ha convertido en foco para la derecha, intentando implantar un modelo conservador y parcial, que limita el currículo educativo a los contenidos que consideran aptos pero que excluyen realidades sociales e incluso históricas y busca introducir un mayor centralismo y control de la educación y de los procesos educativos.

La educación es un proceso activo en el que participan docentes de diferentes sensibilidades e ideologías. Tiene la riqueza de ofrecer pluralidad de experiencias, materias y asignaturas susceptibles de distintos enfoques y por tanto de generar pensamiento en los alumnos. La filosofía, la historia, la religión, la literatura, el arte, ciencias, la asignatura de valores, etc., son materias del currículo educativo que generan pensamiento y ayudan a crear espíritu crítico.

En las escuelas, es inevitable que entren las preocupaciones sociales, pero hay principios pedagógicos que aconsejan preservar a los niños y niñas del alineamiento hostil, de la agresividad, del adoctrinamiento, de la simplificación. En este sentido, y siempre dentro de un contexto de moderación, los docentes han de gestionar dicha penetración de la actualidad en las aulas desde valores democráticos y de convivencia.

No podemos olvidar que la educación es la mejor vía de progreso social y frente a la deriva centralista, adoctrinadora y controladora, es de vital importancia mostrar y afianzar el apoyo y la confianza en *la profesionalidad del docente* y de la inspección educativa, confiar en nuestro sistema educativo y garantizar una formación integral para todos los niños y niñas.


El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley instando al Gobierno de España

1. Velar por el cumplimiento de los artículos 27.1 que defiende el derecho a la educación y la libertad de enseñanza y 27.2 de la Constitución española que tiene como fundamento el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

Acta de Pleno nº 21

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	21/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

2. Reforzar el cumplimiento de los planes de igualdad, protocolos LGTBI y formación en igualdad en los centros educativos para la prevención de la violencia de género y superar el sexismo.

3. Garantizar la pluralidad de pensamiento, la enseñanza de principios de convivencia, respeto y tolerancia que una sociedad democrática debe compartir a todos los alumnos y alumnas en la educación obligatoria tal y como recomienda el Consejo de Europa.

4. Promover una campaña de apoyo a la profesionalidad e independencia del docente y de apoyo a la libertad de cátedra para que fomente una educación basada en la libertad de pensamiento y el desarrollo de la capacidad crítica del alumnado.

5. Reforzar la autonomía de los órganos directivos de los centros educativos como piezas claves para la mejora de nuestro sistema educativo y como medio para garantizar el cumplimiento del artículo 27 sobre el Derecho a la educación y su desarrollo, recogido en la Constitución.

8.8. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, en defensa de la Escuela Pública de Andalucía.


El pasado 19 de febrero se publicaba en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el Decreto 21/2020 de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las Enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Se trata de una norma que impone nuevas zonas para escolarizar al alumnado andaluz, y en su artículo 9.4 señala que "en los municipios, entidades o núcleos poblacionales en los que haya centros docentes públicos y privados concertados, las áreas de influencia para cada enseñanza se configurarán de forma que las personas solicitantes tengan la máxima puntuación por el criterio de proximidad al centro del domicilio familiar o del lugar de trabajo en, al menos, un centro de cada tipo". Aunque el Gobierno de la Junta de Andalucía lo ha querido justificar como una forma de ampliar la libertad de las familias a la hora de escoger centros para sus hijos, es un obús directo a la línea de flotación de la Educación Pública. Un decreto que creará guetos, incidirá muy negativamente en zonas ya deprimidas o en riesgo de exclusión, y potenciará el elitismo y la endogamia, ya que finalmente no serán las madres y los padres los que elijan el colegio o el instituto, sino que serán estos los que decidan quién entra o no en sus centros.

Este es un de Decreto absolutamente innecesario, puesto que hasta ahora, más del 93% de las familias obtienen plaza escolar en el primer centro de su elección (la cifra se eleva hasta el 97% en la segunda opción): es decir, no existe ningún problema que vaya a ser solucionado por esta nueva norma. Por tanto es, de forma clara, una medida puramente ideológica, que disfrazada de libertad de elección de centro, pretende imponer una visión de la educación como si fuese un elemento más del mercado de la oferta y la demanda.

Es, además, una medida que provocará, con toda seguridad, la pérdida de unidades y de profesorado en centros públicos, y su trasvase a centros privados, con la pérdida del equilibrio que hasta ahora, y desde el pacto andaluz por la educación que supuso la LEA (Ley de Educación de Andalucía), venía funcionando bien en nuestra Comunidad.

La publicación de este nuevo decreto de escolarización para el curso 2020/21 ha despertado tal malestar, que los principales Sindicatos (UGT, CCOO, USTEA, CGT, Frente de Estudiantes, CSIF y ANPE), han convocado y apoyado una huelga general en la Enseñanza andaluza para el próximo 4 de marzo. Del mismo modo, asociaciones de prestigio como ASADIPRE y ADIAN, y CODAPA, la Confederación que aglutina a más de 2.700 AMPAS de

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	22/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

toda Andalucía, han expresado su rechazo a esta norma y ha reclamado su retirada, poniendo de manifiesto que no ha habido diálogo ni consenso en torno a su redacción y aprobación.

Por tanto, este decreto solamente tiene que ver con la equivocada e invertida percepción de la red de centros educativos que tienen las derechas: los centros concertados son complementarios de la red de centros públicos, y no al contrario. Es decir, no pueden ponerse en pie de igualdad en la escolarización porque así está definido en las leyes. Es el bien público lo que debería defender el Gobierno andaluz en primer lugar, y no el sector privado exclusivamente, como se pretende con este decreto. Si hasta ahora no ha habido problemas con la libertad de elección de centros por las familias, estamos ante otra medida para favorecer a lo privado en detrimento de lo público, del bien común, con todo lo que ello conlleva en cuanto a pérdida de derechos.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN


1. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retirar los artículos del Decreto 21/2020 de 17 de febrero de escolarización relativos "a las zonas de influencia y en los que se garantiza la capacidad de las familias para elegir el tipo de centro que desean para sus hijos e hijas, siempre que en el municipio haya oferta de centros docentes públicos y privados concertados, por ser lesivos para la educación pública", y volver a la redacción del anterior decreto de escolarización, restaurando de esta forma el equilibrio y la distribución de la escolarización del alumnado andaluz.
2. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender la enseñanza pública en general, y en concreto, la red de centros públicos en Andalucía, como garante del acceso a todos los niños y niñas andaluces a una formación gratuita y de calidad.
3. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a apoyar el excelente papel que desempeñan los centros públicos en nuestra Comunidad Autónoma, así como el de su personal docente, poniendo en valor su trabajo diario para promover la igualdad de oportunidades del alumnado andaluz.
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una campaña de difusión para promocionar las matriculaciones en la escuela pública andaluza de cara al período de solicitud de plazas, abierto el 1 de marzo y que finaliza el 31 de ese mismo mes.

8.9. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, para garantizar la financiación de los proyectos de Igualdad, contra la Violencia de Género y Mujeres.

El Gobierno de las derechas está desmontando el tejido asociativo de mujeres y está ejecutando cruelmente los mandatos de sus socios Vox, eliminando 241 proyectos para la igualdad, contra la violencia de género y para la atención a las mujeres en riesgo de exclusión (inmigrantes, mujeres prostitutas, trata, adicciones, etc.), dejando sin financiar proyectos que durante años daban respuesta a las mujeres más vulnerables de Andalucía.

Además, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) lo hacen de espaldas al movimiento de mujeres y sin dar la cara, por lo que los colectivos están estudiando acciones de protesta y reivindicación de sus legítimos derechos.

Acta de Pleno nº 23

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	23/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

El Instituto Andaluz de la Mujer tramita desde hace años tres convocatorias de subvenciones, dos para asociaciones y federaciones de mujeres sobre "participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género" y "erradicación de la violencia de género" y una para entidades sin ánimo de lucro, para atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

En la Orden de 28 de junio de 2016, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva de las tres líneas. Las tres convocatorias se inician en 2019 por Resolución de 11 de abril de 2019, se resuelven de forma provisional en fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, respectivamente, y de forma definitiva con fecha 27 de diciembre de 2019.

La financiación de las subvenciones para 2019 ha ascendido a cuatro millones de euros, distribuidos en igualdad, con 1.500.000 euros, violencia género, con 500.000 euros, y exclusión social, con 2.000.000 euros. El presupuesto para 2018 ascendía a 2.988.609 euros para igualdad y violencia de género y 1.300.000 euros para exclusión social, por lo que el total de 2018 era de 4.300.000 euros, 300.000 euros más que en 2019.

Bajo el gobierno de las derechas, el IAM ha financiado en 2019 mediante resolución definitiva tan solo 76 proyectos en toda Andalucía, pese a que 317 de ellos llegaron a tener una resolución provisional, por lo que ha excluido a 241 entidades a las que habían notificado que serían beneficiarias y a las que no se ha dado ninguna explicación de su exclusión, lo que han podido conocer a través de la página web del IAM, que publicó la resolución definitiva el día 27 de diciembre de 2019.

En el programa de igualdad de género han dejado fuera a la provincia de Córdoba, sin ningún proyecto. En el programa contra la erradicación de la violencia de género ha dejado fuera a Almería y a Huelva, sin ningún proyecto. Todo esto ocasiona un grave perjuicio, no solo a las entidades a las que se les notificó la resolución provisional y que han quedado excluidas, sino a todas las mujeres andaluzas que no van a tener proyectos en provincias enteras y van a ver cómo los proyectos y programas de años se suspenden y paralizan, ocasionando una desigualdad territorial. Se han incumplido los objetivos que las propias bases determinaban.


Dado que las entidades tenían que ejecutar hasta el 31 de diciembre de 2019 los proyectos presentados, cuando recibieron las resoluciones provisionales en el mes de octubre comenzaron a gestionar y gastar la financiación anunciada, por lo que ahora no sólo no recibirán la financiación sino que tendrán que responder de los gastos ya ocasionados (contrataciones de personal, entre otras).

A través de la subvención para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 132 entidades, 8 serían suplentes y 11 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 81 y 48 puntos, las cuantías otorgadas oscilan de 31.000 euros a 2.391 euros, y el plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 35 entidades, y también se reducen los puntos, entre 81 y 67. Las cuantías otorgadas se elevan de 97.000 a 4.145 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

A través de la subvención para programas que fomenten la erradicación de la violencia de género, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 86 entidades, 9 serían suplentes y 5 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 83 y 52 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 15.000 euros a 2.700 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 17 entidades, con puntos entre 83 y 73. Las cuantías otorgadas se elevan entre 60.000 hasta 10.500 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de julio de 2020.

Por último, a través de la subvención a entidades sin ánimo de lucro para la atención

Acta de Pleno nº 24

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	24/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, en la resolución provisional se conceden subvenciones a 99 entidades, 88 serían suplentes y 28 estarían excluidas. Las entidades beneficiarias tienen entre 45 y 19 puntos. Las cuantías otorgadas oscilan de 41.453,30 euros a 4.227,95 euros. El plazo de ejecución era hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, las beneficiarias definitivas se reducen a 29 entidades, con puntos entre 45 y 34. Las cuantías otorgadas se elevan entre 167.997,34 euros hasta 6.000 euros, por lo que las entidades beneficiarias multiplican por dos e incluso por tres sus cuantías, y el plazo de ejecución se amplía hasta el 31 de marzo de 2020.

La Consejería de Igualdad justifica el cambio entre la resolución provisional y la definitiva en el informe de la Intervención, única y exclusivamente. Sin embargo, ya en la valoración se puede apreciar que las entidades más significadas de Andalucía han sido valoradas con menos puntuación que en años anteriores, y no se han tenido en cuenta los criterios de las bases, como la antigüedad del proyecto y el ámbito territorial.

En resumen, han dejado fuera actuaciones que se llevaban desarrollando durante años en toda Andalucía, de inmenso valor social y de trayectoria más que reconocida, no es solo un problema técnico o de la Intervención, sino una falta de interés y una actuación negligente de la consejera, la misma que se considera "dique de contención de la ultraderecha".

Ante este nuevo ataque a la igualdad y a la lucha contra la violencia de género, y a las mujeres más vulnerables, se ha presentado solicitud para comparecencia parlamentaria por parte de los grupos Socialista y Adelante Andalucía de la consejera del ramo para que rinda cuentas e informe de las soluciones para resolver la tremenda injusticia que se ha ocasionado y para que diga cuándo va a parar el castigo al feminismo y a la igualdad en esta tierra.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

PRIMERO El Excmo. Ayuntamiento de Castilleja del Campo manifiesta su rechazo ante la forma y el fondo en el que se han resuelto las tres líneas de la convocatoria de subvenciones convocadas por Resolución de 11 de abril de 2019 y resueltas de forma definitiva el 27 de diciembre de 2019 del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), y apoya cuantas actuaciones sean propuestas por las asociaciones y federaciones de mujeres y las organizaciones sin ánimo de lucro, en defensa de los intereses generales de las mujeres andaluzas.


SEGUNDO Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de dejar sin efecto las tres resoluciones definitivas de fecha 27 de diciembre de 2019 dictadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, en las convocatorias de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, programas que fomenten la erradicación de la violencia de género y para proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.

2.2. Estudiar todas las fórmulas jurídicas que en derecho procedan a fin de resarcir los gastos ocasionados por las organizaciones a las que se notificó resolución provisional de fecha 28 de octubre de 2019 y 25 de octubre de 2019, ya que el plazo de ejecución finalizaba inicialmente el 31 de diciembre de 2019, y muchas de las mismas ya habían gestionado parte de los proyectos a financiar.

2.3. Convocar de forma urgente al Consejo de Participación de Mujeres y darle traslado de los expedientes administrativos de las tres convocatorias de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) antes mencionadas, a fin de que puedan ser estudiados con

Acta de Pleno nº 25

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	25/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

transparencia y al ser este órgano el interlocutor de la administración andaluz en estas materias.

2.4. Garantizar, a través de la financiación y de los instrumentos administrativos oportunos, que todas las provincias de Andalucía cuenten con proyectos en las tres convocatorias en cuestión, siempre que cumplan con los requisitos legales y las condiciones exigibles en dichas convocatorias, a fin de que se garantice la igualdad territorial y la no discriminación de ninguna de las provincias andaluzas.

2.5. Subsidiariamente, garantizar una línea de financiación excepcional y extraordinaria que complemente los proyectos de las tres líneas de subvenciones, se mantengan los proyectos que llevan años ejecutándose y se cubran las necesidades sociales de las mujeres andaluzas.

8.10. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, relativa a la supresión y vaciado de competencias de las oficinas liquidadoras de la Agencia Tributaria de Andalucía.


El pasado 31 de diciembre de 2019 expiraba la vigencia del convenio de la Junta de Andalucía con los Registros de la Propiedad de 26 de julio de 1999 para la gestión, liquidación y recaudación de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a través de 91 Oficinas Liquidadoras ubicadas en los Registros de la Propiedad de las principales comarcas de las ocho provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Estas Oficinas Liquidadoras prestan un servicio cercano y eficiente a los contribuyentes andaluces. Entre otras funciones, gestionan los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones, Donaciones, Vehículos y Embarcaciones. También se encargan de las liquidaciones complementarias, alegaciones, recursos de reposición, tasación pericial contradictoria, aplazamientos y fraccionamiento de pagos, devoluciones de ingresos indebidos y un largo etcétera.

Ante la finalización de este convenio, el actual gobierno de coalición de Andalucía, integrado por el PP y Ciudadanos, ha planteado una reforma de éste, que supone de hecho el cierre de 67 oficinas y la reducción de competencias y servicios de todas ellas.

Esta reforma viene recogida en la resolución de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, publicada el pasado 20 de diciembre de 2019 en el BOJA.

En dicho acuerdo se crean tres nuevos tipos de oficinas. Con esta nueva clasificación de las Oficinas Liquidadoras se produce un cambio en el modelo hasta ahora vigente, y es que sólo son 24 oficinas en toda Andalucía las que tendrán las competencias de información, asesoramiento y comprobación de valores de los bienes tanto muebles como inmuebles. Las 67 oficinas restantes se quedan sin apenas competencia y serán meros registros de entrada (oficina-buzón). Además, las oficinas reducen el horario de atención al

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	26/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

público y obligan al contribuyente a pedir cita previa para ser atendido, así como dejarán de prestar el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como venían haciendo.

Esta reforma es un auténtico atropello, que está siendo muy cuestionada por registradores/as y empleados/as de los Registros de la Propiedad, contribuyentes y responsables municipales. En estas primeras semanas de implantación del nuevo modelo está siendo muy criticado por la ciudadanía.

Esta decisión del actual gobierno de la Junta de Andalucía presidido por Juan Manuel Moreno Bonilla castiga a las comarcas de Andalucía más perjudicadas por el fenómeno de la despoblación. Las políticas llevadas a cabo por el gobierno del PP y Ciudadanos distan mucho de solucionar este grave problema. Medidas como las tratadas en esta moción, junto a otras, como el cierre de líneas en las escuelas rurales o la reducción de personal y horarios de los centros de salud, no hacen más que ahondar la problemática de la despoblación en nuestros pueblos. Es por tanto una reforma que en lugar de acercar los servicios públicos a la ciudadanía los aleja, empobreciendo aún más a las zonas rurales.

Aunque reconvirtan estas oficinas en oficinas-buzón para la recogida de la documentación, la realidad es que no se podrán realizar trámites de comprobación de liquidaciones de impuestos como el de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.


Se trata de una decisión injustificada, aunque el Consejero de Hacienda la intente defender argumentado que "a menos impuestos, menos recaudadores", cuando lo cierto es que los impuestos no han desaparecido y hay que seguir realizando las declaraciones y pagando los tributos, incluso las que estén bonificadas y no tienen que pagar tienen la obligación de presentar declaración.

Por tanto, se debe revertir el cierre o reducción de servicios de estas Oficinas Liquidadoras por el grave perjuicio que provoca en las zonas rurales, ya muy castigadas por el recorte de servicios públicos en las mismas llevado a cabo por el actual gobierno de la Junta de Andalucía; siendo el primero de estos perjuicios los largos desplazamientos que la ciudadanía tendrá que realizar.

Tal situación se verá agravada en muchos casos, pues se trata de zonas con una población envejecida y sin acceso telemático para la realización de las gestiones, así como con problemas de transporte que se verían obligadas a recurrir a los servicios de terceros para la tramitación de sus obligaciones tributarias, lo que encarecería injustamente la realización de las gestiones necesarias para el pago de los tributos frente a la ciudadanía de zonas más pobladas.

Y todo ello por la desidia e insensibilidad de un gobierno de derechas más preocupado de su propia imagen y en criticar al anterior gobierno para tapar su pésima gestión y su incapacidad en dar solución a los problemas de la ciudadanía. El cambio que ha traído el nuevo gobierno andaluz que preside Juan Manuel Moreno Bonilla ha sido un cambio a peor.

Acta de Pleno nº 27

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	27/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Por último, el cierre o vaciado de competencias de estas Oficinas Liquidadoras dejan en una grave situación de incertidumbre la situación laboral de los casi 400 empleados/as que se dedican a estas labores, algo perjudicial no sólo para estas familias sino también para el objetivo de fijar la población en edad laboral al territorio en las zonas rurales.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

PRIMERO: El Ayuntamiento de Castilleja del Campo muestra su rechazo a la propuesta del gobierno de la Junta de Andalucía para la modificación del convenio que regula el funcionamiento de las Oficinas Liquidadoras de Andalucía, recogida en la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se acuerda la delegación de determinadas funciones y competencias en materia de aplicación de los tributos y revisión en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

SEGUNDO: Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, firme un nuevo convenio con los Registradores de la Propiedad de Andalucía, que garantice el mantenimiento de las 91 Oficinas Liquidadoras de Andalucía con todas las competencias y servicios que tenían en el anterior Convenio, manteniendo todos los puestos de trabajo que tenían.


TERCERO: Instar al Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía para que, el organismo competente dependiente de su Consejería, mantenga el acuerdo con los Registros de la Propiedad para seguir prestando, como venían haciendo, en las 91 Oficinas Liquidadoras el servicio de asesoramiento para realizar la declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTO: Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Consejería de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

8.11. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, de apoyo al personal Técnico de Integración Social e Intérprete de Lengua de Signos española.

El Personal Técnico de Integración Social y los Intérpretes de Lengua de Signos Española prestan sus servicios en centros públicos andaluces (institutos y colegios) de la Consejería de Educación y Deporte. La Intervención General de la Junta de Andalucía, sin embargo, emitió en 2016 un informe donde se indica que la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE) no puede seguir llevando a cabo las licitaciones que permiten la subcontratación de este personal, principalmente integrado por mujeres.

Las licitaciones que han permitido la subcontratación, por parte de la Junta de

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	28/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Andalucía, de Personal Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos Española acaban en septiembre de este año. Para solventar esta situación se han adoptado medidas como la creación de una bolsa de trabajo.

El Personal Técnico de Integración Social (PTIS) y las intérpretes de Lengua de Signos Española (ILSEs) reclaman a la Junta de Andalucía que subrogue a ambos colectivos, ya que con la bolsa única confeccionada por Educación su experiencia apenas cuenta. PTIS e ILSEs subcontratados por la Junta de Andalucía, que tiene privatizado dichos servicios, están contratados a jornada parcial, casi nunca a jornada completa, por lo que dependen de las necesidades del centro y de las horas que les otorgue la Consejería de Educación. En verano se les da de baja a sus contratos y no tienen días de asuntos propios ni bajas por riesgo laboral. La Administración andaluza paralizó la bolsa de PTIS e ILSEs y, desde entonces, está privatizado el servicio, generando un agravio comparativo entre las personas contratadas por la Junta —personal laboral— y las contratadas por empresas externas.

El actual Gobierno de la Junta de Andalucía ha confeccionado una bolsa única común de contratación de personal laboral temporal que perjudica claramente a las PTIS e ILSEs, que llevan muchos años trabajando en condiciones de precariedad, ya que con el baremo implantado es como si apenas hubieran trabajado en esa categoría, lo que supondrá que unos 1.270 PTIS y unos 143 ILSEs vayan directamente a la calle.

Los colectivos de PTIS e ILSEs subcontratados aseguran que la Consejería de Educación y Deporte tiene hasta el 2022 para convertir estos puestos en públicos ya que, a raíz del informe de la Junta de 2016, queda claro que la Agencia Pública Andaluza de Educación no tiene competencias para la contratación de estas profesionales. Las PTIS e ILSEs instan a la administración autonómica a revertir la privatización, ya que, en virtud del artículo 130.3 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público, en caso de que una administración pública decida prestar directamente un servicio que hasta la fecha venía siendo prestado por un operador económico, vendrá obligada a la subrogación del personal que lo prestaba si así lo establece una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista,

ACUERDAN

PRIMERO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aplique el artículo 130.3 de la Ley 9/2017 de Contratación del Sector Público y SUBROGUE a todo el Personal Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos Española subcontratados que vengán haciendo su labor en la Escuela Pública.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que reconozca la experiencia laboral y antigüedad en centros públicos de Andalucía a todo el Personal Técnico de Integración Social e Intérpretes de Lengua de Signos Española que sean subrogados.

TERCERO. Dar traslado de los acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejería de Educación y Deporte, y a los distintos grupos del Parlamento de Andalucía.


8.12. DECLARACIÓN A FAVOR DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE ESPAÑA

Del tractor (en la carretera) a la mesa (de diálogo)

=

Del diálogo (en la mesa) al campo (en tractor)

Acta de Pleno nº 29

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	29/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

Ayuntamiento Castilleja del Campo

El pleno del Ayuntamiento de Castilleja del Campo, con el voto a favor de Don Narciso Luque Cabrera, D. Manuel Vicente Zaragoza García, D^a Silvia Ruiz Cabrera, D^a. Ana Isabel Rodríguez Moreno, D. Antonio Reinoso Tirado y José Francisco Reinoso del Grupo Socialista, ante la situación del sector agrícola y ganadero de España, que, como en el resto de nuestro entorno europeo, está haciendo visible su malestar a través de movilizaciones en todo el país, quiere poner de manifiesto su apoyo a la ágil actuación del Gobierno en esta materia, así como a las medidas que con carácter de urgencia se están adoptado.

Las legítimas reivindicaciones del sector, originadas por una crisis de rentabilidad debida a problemas estructurales que se vienen arrastrando desde hace años, cuentan con la comprensión del Gobierno, que comparte y actúa para responder a sus demandas.

La rápida actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se ha implementado a través de un inmediato diálogo con todos los actores del sector y de un grueso paquete de iniciativas surgidas, precisamente, de ese diálogo. En este sentido, queremos señalar que las medidas adoptadas son fruto del interlocución y del deseo compartido de resolver las dificultades y, en ningún caso, de las legítimas movilizaciones, que el Gobierno respeta, pero que no considera instrumento de solución. La rápida actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación es prueba de ello, puesto que ya tenía mucho trabajo adelantado en esa dirección y anticipado a las protestas.

Desde el grupo socialista del Ayto. de Castilleja del Campo, creemos que tanto las medidas adoptadas como las anunciadas y de inminente aplicación atienden a las principales demandas del sector agrario y ganadero.

Así pues, el Real Decreto para modificar la Ley de la Cadena Alimentaria responde plenamente a la petición de precios justos y márgenes rentables, puesto que prohíbe la destrucción de valor, obliga a tener en cuenta los costes de producción en los precios de los contratos e impide las promociones comerciales engañosas que banalizan los productos agrarios y ganaderos.


En materia de fiscalidad, la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, da satisfacción a las demandas sobre la necesidad de relevo generacional, de estabilidad en el empleo ligado a las actividades agroganaderas y del mantenimiento de la tributación por módulos.

Asimismo, el compromiso del Gobierno de incrementar, vía presupuestos del Estado, el respaldo a los seguros agrarios obedece a la demanda de mayor seguridad y estabilidad, puesto que cubre las contingencias ante coyunturas inesperadas como las derivadas de los fenómenos atmosféricos, cada vez más frecuentes debido al cambio climático.

Por otra parte, España va a ser el primer país europeo en transponer la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales que responderá a las solicitudes del sector sobre seguridad jurídica de nuestras exportaciones y sobre buenas prácticas que, ahora, pasarán a ser obligatorias.

El PSOE de Castilleja del Campo apoya también otras medidas adicionales, entre las que destacamos las dirigidas a la financiación a través de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA); a la sostenibilidad de los regadíos; a la ayuda para la renovación de la maquinaria y a la subvención del gasóleo agrícola; a la reducción de los costes energéticos; y a la comunicación y revalorización de la figura de las personas que trabajan en el campo no sólo en la vertiente de su importancia económica y alimentaria, sino también como vertebradoras del territorio y protagonistas de la España rural.

Acta de Pleno nº 30

Código Seguro De Verificación:	cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	30/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cM6ICqgFnUawmHC22JAzog==			

**Ayuntamiento
Castilleja del Campo**

Por supuesto, respaldamos la firme postura del Gobierno en la defensa de la Política Agraria Común (PAC) y la Cohesión como principales prioridades para España en la negociación del presupuesto de la Unión Europea. Creemos que el compromiso del Gobierno en la lucha por el mantenimiento del actual presupuesto de la PAC para el siguiente periodo (2021-27) es plenamente compartido por agricultores y ganaderos.

Por último, el grupo socialista del Ayto. de Castilleja del Campo, consciente de la complejidad de los problemas y desafíos que afrontan la agricultura y la ganadería de nuestro país, quiere manifestar también su total disposición para el diálogo y la interlocución con el sector de nuestro entorno y para convertirse en correa de transmisión de sus preocupaciones ante un Gobierno que consideramos absolutamente receptivo y decididamente resolutivo en la ejecución de sus respuestas.

NOVENO: Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la Sesión plenaria a las diecinueve y horas treinta minutos, de lo cual, yo, la Secretaria accidental, doy fe y certifico, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.


La Secretaria-Interventora accidental

El Alcalde-Presidente

Dª. Rocío Morera Márquez

D. Narciso Luque Cabrera

Acta de Pleno nº 31

Código Seguro De Verificación:	cM6ICggFnUawmHC22JAzog==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	10/03/2020 14:39:10	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	10/03/2020 13:42:44	
Observaciones		Página	31/31	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/cM6ICggFnUawmHC22JAzog==			